

CITE: AJ/DRCB/DJ/RAA/207/2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00207-25

R-0012

Cochabamba, 10 de octubre del 2025

VISTOS:

La solicitud de autorización de promoción empresarial realizada a través de la Plataforma AJ En Línea – PAJEL en fecha 07 de octubre de 2025, de la empresa **FAIR PLAY S.R.L.**, representada para el presente por Alizon Lizeth Maldonado Martinez en mérito al Testimonio de Poder N° 596/2018 de 10 de abril de 2018, el Informe de Evaluación Técnica CITE: AJ/DRCB/DF/INF/944/2025 de 09 de octubre de 2025 y el Informe de Evaluación Legal CITE: AJ/DRCB/DJ/INF/433/2025 de 10 de octubre de 2025; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sánchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tutición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00119-23 de 01 de diciembre de 2023, se designó en el cargo de Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego, al ciudadano Rene Wilson Murillo Paz, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional

Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba

Av. Ayacucho esquina Heróínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley Nº 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley Nº 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley Nº 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley Nº 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo Nº 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo Nº 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **FAIR PLAY S.R.L.**, mediante solicitud de autorización de promoción empresarial realizada a través de la Plataforma AJ En Línea – PAJEL, adjunto a la Hoja de Ruta Externa Nº 1175, recepcionada en fecha 08 de octubre de 2025, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **“GOLAZO DE FAIR PLAY”**, acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad Nº 5001603, a nombre de Alizon Lizeth Maldonado Martínez, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes **NIT 1024389029**, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio Nº **1024389029**, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Nº 249/2004 de 29 de marzo de 2004, **5)** Testimonio de Poder Nº 596/2018 de fecha 10 de abril de 2018 a favor de Alizon Lizeth Maldonado Martínez; **6)** Declaración jurada de veracidad de documentación proporcionada de 07 de octubre de 2025; **7)** Certificación de valor comercial del premio ofertado de fecha 07 de octubre de 2025 y **8)** Proyecto de promoción empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- a)** Informe Técnico CITE: AJ/DRCB/DF/INF/944/2025 de 09 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional Cochabamba, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa **FAIR PLAY S.R.L., CUMPLE** con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, para la realización de la promoción empresarial denominada **“GOLAZO DE FAIR PLAY”**.
- b)** Informe Legal CITE: AJ/DRCB/DJ/INF/433/2025 de 10 de octubre de 2025, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la Promoción Empresarial: **“GOLAZO DE FAIR PLAY”**, presentada por la empresa **FAIR PLAY S.R.L., CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d) y e) del

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **FAIR PLAY S.R.L.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781 modificado por el Decreto Supremo N° 2600 y a la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

POR TANTO:

El Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00119-23 de 01 de diciembre de 2023, con jurisdicción y competencia en los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca y Tarija, en uso de las facultades conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **FAIR PLAY S.R.L.**, el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada "**GOLAZO DE FAIR PLAY**", conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial "**GOLAZO DE FAIR PLAY**", de la empresa **FAIR PLAY S.R.L.**, se desarrollará bajo la modalidad **CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO** por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto por el Parágrafo III del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, por lo que deberá entregar los premios mediante su registro en un Libro aperturado por Notario de Fe Pública que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, y la información que sea requerida en la respectiva Resolución de Autorización, no siendo limitativa la información detallada precedentemente

1. Cuando no sea posible llevar el registro señalado, el administrado deberá mantener un registro de base de datos en soporte magnético digital con la misma información requerida en el párrafo precedente.
2. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ el libro de registro notariado en original o fotocopia autenticada o certificada por el tenedor del documento, o la base de datos en soporte magnético digital, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la promoción empresarial. El incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Autorización y el presente parágrafo III, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

05-00207-25

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

DETALLE	PRECIO UNITARIO (BS.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (BS.)
EFFECTIVIZACIÓN DE DESCUENTOS DEL 10% Y 15% PARA SER APLICADO EN UNA COMPRA FUTURA	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO

Periodo de duración de la promoción:

La promoción empresarial iniciará a partir de la notificación con la Resolución Administrativa de Autorización y finalizará el 31 de octubre de 2025.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de Autorización, y su formulario de notificación a la empresa administrada, sean remitidos al Servicio de Impuestos Nacionales en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo Nº 781.

QUINTO.- La empresa **FAIR PLAY S.R.L.** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024. El logotipo de la AJ podrá ser descargado escaneando el siguiente código QR:



En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales, implicará sanciones conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, Ley N° 717, D.S. N° 0781, D.S. N° 2600, Artículo 28 de la Ley N° 060 y demás normativa específica vigente.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556



AUTORIDAD
DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

05-00207-25

SEPTIMO.- La empresa **FAIR PLAY S.R.L.**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrate, notifíquese y archívese.

René Wilson Murillo Pa;
DIRECTOR REGIONAL COCHABAMBA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
DEL JUEGO - AJ

RWMP
PCR
MVV
Cc: DRCB
SIN
Proceso
Administrado
Fs. Cinco (5)



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556

En cuanto a los registros de los participantes se realizará de la siguiente manera;

A - Para acceder a las Tarjetas digitales de descuento del %10 y/o del %15, deberá de escanear el siguiente Qr, previo cumplimiento del requisito previo de la compra por el valor igual o mayor a Bs 600 y/o por el valor igual o mayor a Bs 1200.



B- Al momento de canjear su Tarjeta de descuento el cliente deberá de dar sus datos al personal de apoyo de la empresa Fair Play SRL, quien registrará sus datos en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/5h4y18zCkD>

4) Los premios ofertados son:

En la promoción empresarial Golazo de Fair Play, se entregarán como premio, el descuento a aplicarse en una próxima compra, los cuales se representan mediante Tarjetas digitales de Descuento del 10% o del 15% para ser usados en una compra futura.

Detalle del Premio Ofertado:

PREMIO INDETERMINADO
El premio se configurará una vez se realice la efectivización del descuento que figure en la tarjeta digitales de Descuento obtenida por el cliente, en la futura compra de un producto y/o varios productos, en los puntos de canjes autorizados en el proyecto, y de acuerdo a las condiciones de la promoción.

5) Lugar y fecha de entrega de Premio

El premio consistente en el descuento a ser otorgado en la futura compra en la que se realizara el canje de la Tarjeta digital de Descuento, se realizará en cualquiera de las tiendas habilitadas en el presente proyecto, y se realizara entre la notificación con la resolución administrativa de autorización hasta el 31 de octubre del 2025.

6) Obligaciones vinculantes al participante

a. La empresa Fair Play SRL puede utilizar, sin costo, sus nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva, nacional o extranjero, durante o después de la Promoción empresarial “Golazo de Fair Play”; para lo cual dan su consentimiento real y actual.

b. El premio es transferible, pero no será acumulable ni canjeable en efectivo.

c. El cliente participante, al momento de acceder a las Tarjetas digitales de descuento, previo cumplimiento de los requisitos para poder hacerlo, podrá dar los datos de terceras personas en caso de no tener NIT para la facturación. Por lo tanto, no necesariamente deberá de coincidir los datos de la facturación con los datos de las personas a quienes se le entrega las Tarjetas digitales de descuento, como tampoco, a quienes canjean las mismas.

7) Puntos De Ventas Para El Desarrollo De La Promoción Empresarial

Los puntos de ventas autorizados de las Empresa FAIR PLAY S.R.L., para el desarrollo de la promoción empresarial en la fase 1 (entrega de Tarjetas digitales de Descuento) son:

Ciudad de Cochabamba

COCHABAMBA	SAN MARTIN	CALLE SAN MARTIN N°651 ZONA CENTRAL ENTRE CALLE LADISLAO CABRERA Y CALLE URUGUAY	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	QUINTANILLA	AVENIDA PAPA PAULO NRO. 1072, EDIF. CENTRO COMERCIAL ATTURA PISO 1PB DEPTO/LOCAL, ZONA/BARRIO CENTRAL	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	BALLIVIAN	AV.JOSE BALIVIAN ,NRO: 639 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE LA PAZ Y CJOSE DE LA REZA Y PARALELOS A CALLE BALDIVIEZO Y CALLE ESPAÑA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	TARATA	CALLE TARATA NRO 332 ZONA/BARRIO OESTE, ENTRE ESTEBAN ARCE Y AV. BARRIENTOS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	PANDO	AV.PANDO ,NRO: 1420 BARRIO RECOLETA ,ENTRE CALLE PORTALES Y CALLE HERMOGENES SEJAS A.	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	GOLDEN TOWER	av heroinas esq. San martin Edf. GOLDEN TOWER No. 108 Piso 1	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	LANZA	CALLE SUCRE ,NRO: 359 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE ESTEBAN ARCE Y CALLE 25 DE MAYO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	ESTEBAN ARCE	AV. ESTEBAN ARCE Nro. S/N, BARRIO OESTE ENTRE CALLE PUNATA Y CALLE HONDURAS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de La Paz

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCIÓN SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
LA PAZ	SHOPPING NORTE	CALLE POTOSI N° 1020-1022 ZONA CENTRAL ENTRE CALLE SOCABAYA Y YANACOCHA EX GATO BLANCO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	GRANEROS	CALLE ILLAMPU, NRO: 671 ZONA EL ROSARIO, ENTRE CALLE TUMUSLA Y CALLE GRANEROS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	MEGACENTER	AV. RAFAEL PABON EDIF. MEGA CENTER PISO PB DPTO/LOCAL/OFIC: 7 Y 8 NRO:S/N ZONA IRPAVI ,FRENTE AL CIRCUITO DE OFICIALES DEL EJERCITO, AL LADO DE ESCUELA EMI	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
LA PAZ	AROMA	CALLE ISAAC TAMAYO ,NRO: 705 ZONA EL ROSARIO, ENTRE CALLE TUMUSLA Y ESQUINA CALLE GRANEROS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	CASONA	AV.16 DE JULIO ,NRO: 1664 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE MEXICO Y CALLE CABRERA, FTE. COLISEO CERRADO JULIO BORELLI	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	PATIÑO	CALLE 21, NRO: 8365 ZONA CALACOTO ,ENTRE PASAJE CORDERO PARALELO A LA AV. MONTENEGRO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	FP TORRES DEL POETA	AV. ANICETO ARCE NRO 2519, EDIFICIO TORRES DEL POETA PISO 2 DEPTO. PA 12 ZONA/BARRIO SAN JORGE, CERCA A PLAZA LA CATOLICA Y PUENTE LAS AMERICAS	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
LA PAZ	FP CIELO MALL	AV. SATELITE NRO 200, EDIFICIO CIELO MALL PISO 1 DEPTO/LOCAL: 102-103-104-105, BARRIO 12 DE OCTUBRE, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
LA PAZ	ANTOFAGASTA	CALLE DOS NRO. 85, ZONA/BARRIO 12 DE OCTUBRE, ESQ. JORGE CARRAZO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00



Ciudad de Tarija

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
TARIJA	ELEGANCIA	CALLE SUCRE ,NRO: 713 BARRIO LAS PANOSAS, ESQUINA CALLE INGAVI	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
TARIJA	YACUIBA	CALLE CREVAUX NRO. S/N ZONA CENTRAL OESTE, CASI ESQ. CALLE SANTA CRUZ,FRENTE A LA COOP. SAN MARTIN DE PORRES	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Sucre

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
SUCRE	ARCE	CALLE ANICETO ARCE N° 83 ZONA CENTRAL , ENTRE CALLE SAN ALBERTO Y PLAZA 25 DE MAYO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SUCRE	JUNIN	CALLE JUNIN ,NRO: 61-67 ZONA SURAPATA ,ESQ. FRANCISCO CERRO Y MANUEL A. PADILLA, FRENTE AL MERCADO NEGRO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Santa Cruz

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
SANTA CRUZ	MEGA FP	CALLE AYACUCHO N°250 ZONA CASCO VIEJO ,ENTRE CALLE VELASCO Y CALLE COLON	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	VENTURA FAIR PLAY	AVENIDA 4TO ANILLO NRO 59A, EDIFICIO: CENTRO COMERCIAL VENTURA MALL, PISO PLANTA BAJA DEPTO: PB-46, 47, ANILLO CUARTO, CERCA AL PUENTE URUBO 91 CAMINO A AV. SAN MARTIN	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
SANTA CRUZ	LOS POZOS	CALLE QUIJARRO NRO: 358 ZONA LOS POZOS .ENTRE CALLE QUIJARRO Y ESQUINA CALLE ARANA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	EQUIPETROL	CALLE GENERAL MANUEL GUEMES ,NRO: S/N BARRIO EQUIPETROL ,ENTRE CALLE GENERAL .MANUEL GUEMES Y ESQUINA CALLE ENRIQUE FINOT	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	LAS BRISAS	AV. CRISTO REDENTOR NRO. UV0063 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS BRISAS PISO PLANTA BAJA DEPTO/LOCAL: 166/167 ZONA/BARRIO VILLA NORTE, ENTRE AV. CUARTO ANILLO Y CALLE PRIMERO OESTE	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
SANTA CRUZ	ESPAÑA	CALLE COLON ,NRO: 27 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE AYACUCHO Y CALLE INGAVI FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	RAMADA	AV.GRIGOTA ,NRO: 553 BARRIO EL PARI ,ENTRE CALLE ANTONIO SUAREZ Y CALLE JOSE SALVATIERRA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	FLORIDA	CALLE 21 DE MAYO , NRO: 163 BARRIO CASCO VIEJO ,ENTRE CALLE FLORIDA Y CALLE JUNIN PARALELA A CALLE ESPAÑA CERCA A LA PLAZA 24 DE SEPTIEMBRE	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	MONTERO	CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ,NRO: 155 ZONA CENTRAL, ENTRE CALLE AVAROA Y CALLE ANTOFAGASTA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	FP PATIO DESIGN	AVENIDA NOEL KEMPFF MERCADO ,EDIFICIO: CENTRO COMERCIAL PATIO DESIGN, PISO:1, DEPTO/LOCAL/OFICINA: 101 ,NRO:S/N BARRIO FAREMAFU ,ESQ. AV. BUSH EN EL CENTRO COMERCIAL PATIO DESIGN	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
SANTA CRUZ	COLON	CALLE COLON N°127 ZONA CENTRAL CASCO VIEJO ESQUINA CALLE INGAVI	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Oruro

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
ORURO	FP ORURO	AVENIDA 6 DE OCTUBRE NRO 1677 ZONA/BARRIO CENTRAL, ENTRE CALLE SUCRE Y CALLE BOLIVAR	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Potosí

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
POTOSI	POTOSI FP	PASAJE BOULEVARD N.4 ZONA CENTRAL ENTRE CALLE MATOS Y HOYOS FRENTE A LA PLAZA 6 DE AGOSTO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

8) Puntos De Canje Para El Desarrollo De La Promoción Empresarial

Los puntos de canjes autorizados de las Empresa FAIR PLAY S.R.L., para la fase 2 de canje de Tarjetas digitales de descuento (10% o 15%) son las siguientes:

Ciudad de Cochabamba

COCHABAMBA	SAN MARTIN	CALLE SAN MARTIN N°651 ZONA CENTRAL ENTRE CALLE LADISLAO CABRERA Y CALLE URUGUAY	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	QUINTANILLA	AVENIDA PAPA PAULO NRO. 1072, EDIF. CENTRO COMERCIAL ATTURA PISO 1PB DEPTO/LOCAL, ZONA/BARRIO CENTRAL	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	BALLIVIAN	AV.JOSE BALLIVIAN ,NRO: 639 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE LA PAZ Y C.JOSE DE LA REZA Y PARALELOS A CALLE BALDIVIEZO Y CALLE ESPAÑA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	TARATA	CALLE TARATA NRO 332 ZONA/BARRIO OESTE, ENTRE ESTEBAN ARCE Y AV. BARRIENTOS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	PANDO	AV.PANDO ,NRO: 1420 BARRIO RECOLETA ,ENTRE CALLE PORTALES Y CALLE HERMOGENES SEJAS A.	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	GOLDEN TOWER	av heroinas esq. San martin Edf. GOLDEN TOWER No. 108 Piso 1	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	LANZA	CALLE SUCRE ,NRO: 359 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE ESTEBAN ARCE Y CALLE 25 DE MAYO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
COCHABAMBA	ESTEBAN ARCE	AV. ESTEBAN ARCE Nro. S/N, BARRIO OESTE ENTRE CALLE PUNATA Y CALLE HONDURAS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de La Paz

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
LA PAZ	SHOPPING NORTE	CALLE POTOSI N° 1020-1022 ZONA CENTRAL ENTRE CALLE SOCABAYA Y YANACOCHA EX GATO BLANCO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	GRANEROS	CALLE ILLAMPU, NRO: 671 ZONA EL ROSARIO, ENTRE CALLE TUMUSLA Y CALLE GRANEROS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	MEGACENTER	AV. RAFAEL PABON EDIF. MEGA CENTER PISO PB DPTO/LOCAL/OFIC: 7 Y 8 NRO:S/N ZONA IRPAVI ,FRENTE AL CIRCUITO DE OFICIALES DEL EJERCITO, AL LADO DE ESCUELA EMI	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
LA PAZ	AROMA	CALLE ISAAC TAMAYO ,NRO: 705 ZONA EL ROSARIO, ENTRE CALLE TUMUSLA Y ESQUINA CALLE GRANEROS	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	CASONA	AV.16 DE JULIO ,NRO: 1664 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE MEXICO Y CALLE CABRERA, FTE. COLISEO CERRADO JULIO BORELLI	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	PATIÑO	CALLE 21, NRO: 8365 ZONA CALACOTO ,ENTRE PASAJE CORDERO PARALELO A LA AV. MONTE NEGRO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
LA PAZ	FP TORRES DEL POETA	AV. ANICETO ARCE NRO 2519, EDIFICIO TORRES DEL POETA PISO 2 DEPTO. PA 12 ZONA/BARRIO SAN JORGE, CERCA A PLAZA LA CATOLICA Y PUENTE LAS AMERICAS	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
LA PAZ	FP CIELO MALL	AV. SATELITE NRO 200, EDIFICIO CIELO MALL PISO 1 DEPTO/LOCAL: 102-103-104-105, BARRIO 12 DE OCTUBRE, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
LA PAZ	ANTOFAGASTA	CALLE DOS NRO. 85, ZONA/BARRIO 12 DE OCTUBRE, ESQ. JORGE CARRAZCO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Tarija

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
TARIJA	ELEGANCIA	CALLE SUCRE ,NRO: 713 BARRIO LAS PANOSAS, ESQUINA CALLE INGAVI	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
TARIJA	YACUIBA	CALLE CREVAUX NRO. S/N ZONA CENTRAL OESTE, CASI ESQ. CALLE SANTA CRUZ,FRENTE A LA COOP. SAN MARTIN DE PORRES	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Sucre

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
SUCRE	ARCE	CALLE ANICETO ARCE N° 83 ZONA CENTRAL , ENTRE CALLE SAN ALBERTO Y PLAZA 25 DE MAYO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00
SUCRE	JUNIN	CALLE JUNIN ,NRO: 61-67 ZONA SURAPATA ,ESQ. FRANCISCO CERRO Y MANUEL A. PADILLA, FRENTE AL MERCADO NEGRO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00/DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Santa Cruz

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
SANTA CRUZ	MEGA FP	CALLE AYACUCHO N°250 ZONA CASCO VIEJO ,ENTRE CALLE VELASCO Y CALLE COLON	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	VENTURA FAIR PLAY	AVENIDA 4TO ANILLO NRO 59A, EDIFICIO: CENTRO COMERCIAL VENTURA MALL, PISO PLANTA BAJA DEPTO: PB-46, 47, ANILLO CUARTO, CERCA AL PUENTE URUBO 91 CAMINO A AV. SAN MARTIN	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
SANTA CRUZ	LOS POZOS	CALLE QUIJARRO NRO: 358 ZONA LOS POZOS .ENTRE CALLE QUIJARRO Y ESQUINA CALLE ARANA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	EQUIPETROL	CALLE GENERAL.MANUEL GUEMES ,NRO: S/N BARRIO EQUIPETROL ,ENTRE CALLE GENERAL .MANUEL GUEMES Y ESQUINA CALLE ENRIQUE FINOT	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	LAS BRISAS	AV. CRISTO REDENTOR NRO. UV0063 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS BRISAS PISO PLANTA BAJA DEPTO/LOCAL: 166/167 ZONA/BARRIO VILLA NORTE, ENTRE AV. CUARTO ANILLO Y CALLE PRIMERO OESTE	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
SANTA CRUZ	ESPAÑA	CALLE COLON ,NRO: 27 ZONA CENTRAL ,ENTRE CALLE AYACUCHO Y CALLE INGAVI FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	RAMADA	AV.GRIGOTA ,NRO: 553 BARRIO EL PARI ,ENTRE CALLE ANTONIO SUAREZ Y CALLE JOSE SALVATIERRA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	FLORIDA	CALLE 21 DE MAYO , NRO: 163 BARRIO CASCO VIEJO ,ENTRE CALLE FLORIDA Y CALLE JUNIN PARALELA A CALLE ESPAÑA CERCA A LA PLAZA 24 DE SEPTIEMBRE	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	MONTERO	CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ,NRO: 155 ZONA CENTRAL, ENTRE CALLE AVAROA Y CALLE ANTOFAGASTA	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00
SANTA CRUZ	FP PATIO DESIGN	AVENIDA NOEL KEMPFF MERCADO ,EDIFICIO: CENTRO COMERCIAL PATIO DESIGN, PISO:1, DEPTO/LOCAL/OFICINA: 101 ,NRO:S/N BARRIO FAREMAFU ,ESQ. AV. BUSH EN EL CENTRO COMERCIAL PATIO DESIGN	LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 22:00
SANTA CRUZ	COLON	CALLE COLON N°127 ZONA CENTRAL CASCO VIEJO ESQUINA CALLE INGAVI	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00

Ciudad de Oruro

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
ORURO	FP ORURO	AVENIDA 6 DE OCTUBRE NRO 1677 ZONA/BARRIO CENTRAL, ENTRE CALLE SUCRE Y CALLE BOLIVAR	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00



Ciudad de Potosí

CIUDAD	NOMBRE SUC	DIRECCION SUC	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN
POTOSI	POTOSI FP	PASAJE BOULEVARD N.4 ZONA CENTRAL ENTRE CALLE MATOS Y HOYOS FRENTE A LA PLAZA 6 DE AGOSTO	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 13:00 - 15:00 A 20:00 /DOMINGO 10:00 A 14:00